



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000219

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 217-2021-LAGCH-GDT/MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, en la que solicita la aprobación de la Liquidación de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 03-2020-MDSA, de fecha 26 de Febrero del 2020, la Municipalidad Distrital de San Andrés, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado del Proceso Adjudicación Simplificada N° 004-2019-CS-MDSA), con la Contratista **VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica"**, con Código Único de Inversiones N° 2440446, por un monto ascendente a la suma de S/ 384,111.45 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Once con 45/100 soles).

Que entendiéndose que la municipalidad Distrital de San Andrés, tiene dentro de su organigrama de administración pública, órganos de línea que responden a la gestión dentro de sus competencias por lo que la Gerencia de Desarrollo Territorial, responde a la gestión y buena marcha de los proyectos, obras en ejecución y Liquidación de la mismas, cualquiera sea la modalidad de administración.

Que, mediante Carta N°012-2021-Ver & Can C.G. S.R.L., de fecha 01 de febrero del 2021, el contratista VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. presenta la Liquidación Final de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica"**, señalando que en aplicación del Numeral 3.7. Reajustes, del Capítulo III del Contrato perteneciente a la Sección General de las Bases integradas y concordante con el Artículo 195 del RLCE, solicita que al realizar los reajustes se obtiene un saldo a favor del Contratista, y también requiere la devolución de sus Cartas Fianza una vez se encuentre aprobada la Liquidación correspondiente; asimismo mediante Carta N° 36-2021-OAC/SO. de fecha 29 de marzo del 2021, la Supervisión de Obra OPTIMUS ASESORES Y

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000213

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA



CONSULTORES E.I.R.L. mediante su Representante Legal Jesús Alberto Tataje Guillén, realiza observaciones a la Liquidación Final de Contrato de la Obra.

Que, mediante Carta N°033-2021-Ver & Can C.G. S.R.L., de fecha 15 de abril del 2021 y Carta N°038-2021-Ver & Can C.G. S.R.L., de fecha 28 de abril del 2021, el Contratista VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., dentro de los plazos asignados presenta la subsanación de las observaciones realizadas a la referida Liquidación Final de Contrato de la Obra, en referencia a la Carta N°008-2021-ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 31 de marzo del 2021 y a la Carta N°012-2021-ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 21 de abril del 2021, respectivamente; de la misma manera la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Liquidación de Obras, remite a la Supervisión de Obra OPTIMUS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L. mediante Carta N°015-2021-ACN/SGOPEYLO/MDSA, de fecha 30 de abril del 2021 la Liquidación Final de Contrato de la Obra con las observaciones subsanadas por el Contratista;



Que, mediante Carta N° 42-2021-OAC/SO. de fecha 04 de marzo del 2021, la Supervisión de Obra OPTIMUS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L. mediante su Representante Legal Jesús Alberto Tataje Guillén, presenta el Informe definitivo de Liquidación Final de Contrato de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica", y da la Conformidad a la Liquidación Final de la Obra presentada por el Contratista y solicita su revisión por parte de la Entidad y respectiva aprobación de encontrarse conforme.



Que, mediante Informe N° 083-2021/ACN/SGOPYLO/MDSA, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Liquidación de Obras, emite la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica" con Código Único de Inversiones N° 2440446 alcanzada por el Supervisor de Obra, por el monto ascendente de **S/. 409,913.18 (Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Trece Con 18/100 Soles)** concluyendo que: 1). Las (05) Valorizaciones ejecutadas por el Contratista en la presente obra suman un monto total de S/. 384,111.45 Soles coincidiendo con el Monto del Contrato y el Monto Aprobado para la para implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al Covid-19 en el Trabajo cuyo monto es de S/ 10,029.60 soles, el saldo restante es producto de los reajustes de la fórmula Polinómica autorizados a favor del contratista sumando un monto de S/. 15,772.13 soles. 2). La Carta Fianza N°220300548-R3 ascendente a la suma S/. 38,411.14 por el concepto de Fondo de Garantía de fiel cumplimiento deberá ser devuelto íntegramente a la aprobación de la Liquidación de contrato de Obra. 3). Se deberá solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000217

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA

Presupuestaria, por el saldo autorizado que corresponde al cálculo por Reajustes de precios de la Fórmula Polinómica que suma un total de S/. 15,772.13 soles incluidos IGV.

Que, mediante Informe N° 217-2021-LAGCH-GDT/MDSA, la Gerencia de Desarrollo Territorial, hace de conocimiento la Conformidad de la Liquidación Final de Obra alcanzada por el Supervisor de Obra, y la Conformidad emitida por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Liquidación de Obras, y encontrándose conforme luego de su revisión aprueba la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica", con el monto contractual y remite el expediente de Liquidación para su Aprobación mediante acto resolutivo, previo Disponibilidad Presupuestaria de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el saldo autorizado correspondiente al cálculo por Reajustes de precios de la Fórmula Polinómica.

Que, mediante INFORME N° 658-2021-GPP/MDSA/MELCH, de fecha 14 de mayo del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Certificación N°492, correspondiente al Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, clasificador 26.22.22 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA, por el importe de S/. 15,772.13;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 109-2021-GM/MDSA, de fecha 14 de mayo del 2021, recomienda la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra ya que cumple con los procedimientos financieros y técnicos, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, por lo expuestos, las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás dispositivos legales vigentes y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 185 Teresa Gonzales de Real de Fanning San Andrés, del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco - Departamento de Ica"**, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION TECNICA:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 185 TERESA GONZALES DE REAL DE FANNING SAN ANDRÉS, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA".

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000216

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA



ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS.
UBICACIÓN	:	Calle España – San Andrés – Pisco – Ica
CODIGO UNICO DE INVERSIÓN	:	2440446.
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS.
PROCESO	:	A.S. N° 004-2019-CS-MDSA-1.
PRESUPUESTO DE OBRA BASE	:	S/. 426,790.49
MONTO CONTRATADO	:	S/. 384,111.45 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Once con 45/100 Soles).
MONTO POR IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO COVID-19	:	S/. 10,029.60
CONTRATISTA	:	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato N° 03-2020-MDSA de fecha 26 de Febrero del 2020.
SISTEMA DE CONTRATACION	:	POR CONTRATA.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	A SUMA ALZADA.
SUPERVISIÓN DE OBRA	:	OPTIMUS ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L.
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	Ing° BORIS VALENCIA GARRIAZO - CIP N° 157449.
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing° VICTOR LUIS CECCAÑO BENDEZU - CIP N° 51579.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 días calendarios.
ADELANTO EN EFÉCTIVO	:	S/. 38,411.14 Soles.
ADELANTO DE MATERIALES	:	S/. 51,289.47 Soles.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO DE OBRA	:	26 de Febrero del 2020.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	04 de Marzo del 2020.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	06 de Marzo del 2020.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	:	03 de Junio del 2020.
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	16 de Marzo del 2020.
REINICIO DE EJECUCION DE PLAZO DE OBRA	:	29 de Julio del 2020.
AMPLIACION DE PLAZO	:	221 Días Calendarios.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO	:	Resolución de Alcaldía N°167-2020-ALC/MDSA. del 27 de Julio del 2020
FECHA DE TERMINO REAL	:	22 de Octubre del 2020.
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	:	100.00%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	:	100.00%
FECHA DE ACTA DE OBSERVACION DE OBRA	:	18 de Noviembre del 2020
FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	:	04 de Diciembre del 2020





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000215

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA



SITUACION AL TÉRMINO DE LA OBRA : Obra Culminada al 100.00% y Operativa.
 COSTO FINAL DE OBRA : El costo final de la obra asciende a **S/. 409,913.18 Soles.**

LIQUIDACION FINANCIERA:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN FINAL Inc. IGV	
MONTO CONTRATADO	S/. 384,111.45	
A.- AUTORIZADO		S/. 409,913.18
01.- CONTRATO PRINCIPAL	S/. 384,111.45	
ADICIONAL N° 01	S/. 0.00	
DEDUCTIVO N° 01	S/. 0.00	
02.- REAJUSTE AUTORIZADO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 15,772.13	
03.- IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO COVID-19	S/. 10,029.60	
04.- MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00	
05.- INTERESES Y/O MULTAS	S/. 0.00	
TOTAL AUTORIZADO	S/. 409,913.18	
B.- PAGADO		S/. 394,141.05
01.- CONTRATO PRINCIPAL	S/. 384,111.45	
ADICIONAL N° 01	S/. 0.00	
DEDUCTIVO N° 01	S/. 0.00	
02.- REAJUSTE AUTORIZADO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 0.00	
03.- IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO COVID-19	S/. 10,029.60	
04.- MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 0.00	
05.- INTERESES Y/O MULTAS	S/. 0.00	
TOTAL PAGADO	S/. 394,141.05	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	A-B	S/. 15,772.13



Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración ordene a quien corresponda la devolución por concepto de **Reajuste de Fórmula Polinómica de la Obra** por el importe de **S/. 15,772.13 Soles (Quince Mil Setecientos Setenta y Dos con 13/100 Soles)** a favor del Contratista **VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**



Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración ordene a quien corresponda la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del total del contrato equivalente al monto de **S/ 38,411.14 Soles (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Once con 14/100 Soles)** a favor del Contratista **VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000214

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2021-ALC/MDSA

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración ordene a quien corresponda la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de **Adelanto Directo** del 10% del total del contrato equivalente al monto de **S/ 38,411.14 Soles (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Once con 14/100 Soles)** y la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de **Adelanto de Materiales** equivalente al monto de **S/ 51,289.47 Soles (Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 47/100 Soles)**, ambos a favor del Contratista **VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Artículo Quinto. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial a fin que proceda a la Liquidación total del proyecto y el cierre en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Sexto. - NOTIFICAR, a las áreas correspondientes que tengan que ver con su contenido para su conocimiento y fines, así como al Contratista y al Supervisor.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe